



**MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN**      <<4-72>>  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> Perda	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 17/08/2023 R D      Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: *Maria Piedad*      Nombre del distribuidor

C.C. *26019051*      C.C.

Centro de distribución: *San Juan del Cesar*      Centro de distribución

Observaciones:      Observaciones

6400

GUAJIRA

Señor(a):

YURI MARCELA PEREZ VALLES

CALLE 9 SUR 23-11

SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-650-000117-2023 de fecha 11/08/2023 - Mutación segunda desenglobe - 446500002042023

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-650-000117-2023 de fecha 11/08/2023, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500102000006950003000000000
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500102000006950004000000000
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500102000006950005000000000
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500102000006950006000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-650-000117-2023 de fecha 11/08/2023.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC; de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000117-2023

FECHA 11/08/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ENA LUZ VILORIA GARCIA, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 30652219, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 446500102000006950003000000000, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, REALIZO SOLICITUD DE TRAMITE CATASTRAL RADICADA POR LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA IGAC CON EL NUMERO 4465000002042023, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE ACREDITAN EL CAMBIO REALIZADO: ESCRITURA NO. 208 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021, DE LA NOTARIA UNICA DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA, 39565.-39572-39573

QUE DE CONFORMIDAD A LA VISITA REALIZADA EN TERRENO Y AL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA MERITO PARA REALIZAR UN TRAMITE CATASTRAL DE DESENGLOBE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL ARTICULO 14, EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 15, LOS ARTÍCULOS 16, 22, 30 Y 31 DE LA RESOLUCION 1149 DE 2021, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DEL CESAR, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC		NRO. DOC.	DV	
	I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	DIRECCIÓN O VEREDA	DES	A - TERRENO	A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
		MATRICULA INMOBILIARIA					
1	C 01 - 02 - 00 - 00 - 0695 - 0003 - 0 - 00 - 00 - 0000	ALVARADO VEGA FREDDY ALFONSO			CC	5165877	
	BJU0001AZAE	C 9SUR 23 05	S	800 M2	0	\$ 21.553.000.00	
		214 - 17918					



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000117-2023

FECHA 11/08/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATÁSTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

01 - 02 - 00 - 00 - 0695 - 0004 - 0 - 00 - 00 - 0000	OTERO DAZA DIEGO RAUL			CC	5164846		
	C 9SU 23 09	S	201.03 M2	0	\$ 5,416,000.00	01/01/2024	
	214 - 39573						
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		16/04/2021				
	1. DECRETO 2653/2022		\$ 5,416,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		
01 - 02 - 00 - 00 - 0695 - 0005 - 0 - 00 - 00 - 0000	PEREZ VALLES YURI MARCELA			CC	1122399128		
	C 9SUR 23 11	S	199.57 M2	0	\$ 5,376,000.00	01/01/2024	
	214 - 39572						
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		16/04/2021				
	1. DECRETO 2653/2022		\$ 5,376,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		
01 - 02 - 00 - 00 - 0695 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000	ALVARADO VEGA FREDDY ALFONSO			CC	5165877		
	C 9 SUR 23 17	S	200.41 M2	0	\$ 5,399,000.00	01/01/2024	
	214 - 39565						
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		28/06/2021				
	1. DECRETO 2653/2022		\$ 5,399,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		
01 - 02 - 00 - 00 - 0695 - 0003 - 0 - 00 - 00 - 0000	VILORIA GARCIA ENA LUZ			CC	30652219		
BJU0001AZAE	C 9SUR 23 05	S	199.98 M2	0	\$ 5,387,000.00	01/01/2024	
	214 - 17918						
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		28/06/2021				
	1. DECRETO 2653/2022		\$ 5,387,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 58 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000117-2023

FECHA 11/08/2023

Página 3 de 3

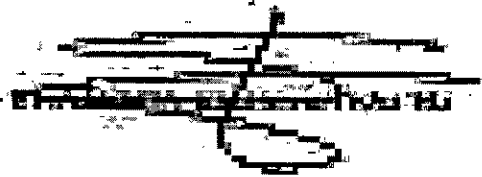
CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL VIERNES 11 DE AGOSTO DEL 2023



Stivinson Miguel Rojas Atencio

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: CIRLIN DEL CARMEN LUNA MEZA

REVISÓ: ANTONIO RAFAEL BRUZON PEÑARANDA

REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES